INFORME N. 23-DGF-GADMCJS-2024

FECHA: 31 de octubre de 2024
PARA: ALCALDE Mgs. Katherine Lizeth Hinojosa Rojas
DE: DIRECCION DE GESTION FINANCIERA_ Lcda. Diana Ortiz

ASUNTO: INFORME PRESUPUESTARIO PARA REFORMAS No. 36 TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES - SERVICIOS Y OTROS

Exposición de Motivos

El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, en el ejercicio presupuestario 2024; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial, ya que plasma la planificación de la actividad financiera que le regirá a la municipalidad para el indicado ejercicio 2024.

De acuerdo a la motivación y necesidad determinada para el cumplimiento de los presupuestos participativos se promueve la reforma con sustento en:

- En atención al **Memorando Nro. GADMCJS-DGF-UP-2024-1488-M-GD,** de fecha 31 de octubre del 2024 suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado donde emite el informe **PRESUPUESTARIO POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES - SERVICIOS, Y OTROS de la Reforma 36.**

- Memorando GADMCJS-A-2024-6866-M-GD, de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la máxima autoridad, mediante el cual hace referencia al Memorando GADMCJS-SSC-2024-0448-M-GD, de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Kleber Alberto Suárez Paredes, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, mediante el cual solicita reforma presupuestaria para que el Presupuesto Participativo de la Comunidad Riveras de Valladolid pase a ser parte del presupuesto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Nut. 16861

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 36.

Función 1.3.1. Seguridad Ciudadana

Se consolida la información para la **reforma *presupuestaria N° 36,*** por el monto USD. por USD. 8.561,32 según el siguiente detalle:

PARTIDA	D	TRASPAS	
		AUMENTO	DISMINUCION
1.3.1	**Subp.1 Seguridad Ciudadana**		
7.3.06.05.07.01	Adquisición E Instalación De Equipos De	8.561,32	
3.4.1	**Subp 1.- D. De Gestión De**		
7.5.05.01.03	(STCTEA 2024) Comunidad Riveras del Rio Valladolit , II fase del		8.561,32
S		**8.561,32**	**8.561,32**

CONCLUSIÓN

Con base a los antecedentes expuestos, solicito se convoque al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, con el objeto que proceda a realizar el análisis del presente informe y su posterior autorización, de acuerdo a:

- *Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina la Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código*

  Traspasos.

- Artículo 256 inciso primero del *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera*.

  ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Con este antecedente estimada Alcaldesa, solicito de la manera más comedida para cumplimiento del Art. 255 y 256 y de acuerdo a la planificación presupuestaria se pueda ejecutar con eficiencia el presupuesto general del año 2024, y a la vez contando con el requerimiento motivado del administrador de las cedulas de gasto

(Jefe), cabe indicar que se cuenta también con los respaldos necesarios en el NUT antes mencionados generados en el Sistema de Archivo EDOC, solicito a usted se lleve a sesión de concejo para su debida autorización de la aplicación de la reforma de traspaso Nro. **36** para poder cumplir con la planificación del *último* cuatrimestre año 2024.

En caso de ser autorizado por los señores legislativos solicito a usted se disponga a quien corresponda elaborar la reforma a la ordenanza de presupuesto año 2024 para su debida y oportuna aplicación de la reforma de traspaso Nro. **36**

Adjunto a la presente sírvase encontrar las reformas de traspaso Nro. **36** generada del sistema SIGAME, para su respectiva legalización.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA

Lcda. Diana Azucena Ortiz García
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA